

Resolución Nro. 146-GG-EPMMOP-2022

Ingeniero Jorge Aníbal Merlo Paredes
**GERENTE GENERAL DE LA EMPRESA PÚBLICA
METROPOLITANA DE MOVILIDAD Y OBRAS PÚBLICAS**

CONSIDERANDO:

- Que,** el artículo 288 de la Constitución de la República del Ecuador, dispone que: "(...) *las compras públicas cumplirán con criterios de eficiencia, transparencia, calidad, responsabilidad ambiental y social. Se priorizarán los productos y servicios nacionales, en particular los provenientes de la economía popular y solidaria y de las micro, pequeñas y medianas unidades productivas*";
- Que,** el numeral 2 del artículo 34 de la Ley Orgánica de Empresas Públicas, prescribe que: "(...) *las contrataciones de bienes, obras y servicios, incluidos los de consultoría, que realicen las empresas públicas, se sujetarán a lo dispuesto en la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, su Reglamento General y demás disposiciones administrativas aplicables*";
- Que,** la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública - LOSNCP, su Reglamento General y las Resoluciones emitidas por el Servicio Nacional de Contratación Pública establecen y regulan los procedimientos de contratación pública que realizan las entidades del sector público;
- Que,** el artículo 22 de la Ley Orgánica Sistema Nacional Contratación Pública, dispone que: "(...) *Las entidades contratantes para cumplir con los objetivos del Plan Nacional de Desarrollo, sus objetivos y necesidades institucionales, formularán el Plan Anual de Contratación con el presupuesto correspondiente, de conformidad a la planificación plurianual de la Institución, asociados al Plan Nacional de Desarrollo y a los presupuestos del Estado. (...) De existir reformas al Plan Anual de Contratación, éstas serán publicadas siguiendo los mismos mecanismos previstos en este inciso (...)*";
- Que,** el inciso segundo del artículo 25 del Reglamento General de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, determina que: "*El Plan Anual de Contratación podrá ser reformado por la máxima autoridad o su delegado, mediante resolución debidamente motivada, la misma que junto con el plan reformado serán publicados en el portal www.compraspublicas.gov.ec. Salvo las contrataciones de ínfima cuantía o aquellas que respondan a situaciones de emergencia, todas las demás deberán estar incluidas en el PAC inicial o reformulado*";
- Que,** el 7 de octubre de 2021, el ingeniero Jorge Aníbal Merlo Paredes fue nombrado Gerente General de la Empresa Pública Metropolitana de Movilidad y Obras Públicas, quien se posesionó en su cargo el 11 de octubre de 2021, con Acción de Personal Nro. 0061-LDYR;

Que, con memorando Nro. 0677-EPMMOP-GTE-2022-M de 20 de mayo de 2022, la Gerencia de Terminales y Estacionamientos solicita al Gerente General Subrogante la autorización: “para realizar una reforma extraordinaria al pac, del objeto/obra denominado **"MANTENIMIENTO Y REPARACIONES DE INFRAESTRUCTURA: CAMBIO DE PLANCHAS DE POLICARBONATO EN EDIFICIO OPERATIVO, CUBIERTAS DE ANDENES, PINTURA DE ESTRUCTURA METÁLICA, IMPERMEABILIZACIÓN Y TRABAJOS MENORES EN EL TERMINAL QUITUMBE"**; y del objeto **"ADQUISICIÓN DE SERVIDOR PARA ADMINISTRACIÓN Y GESTIÓN DE LOS TERMINALES TERRESTRES QUITUMBE Y CARCELÉN"**”

Detalle del Producto/ Descripción de la Contratación	Cantidad anual	Unidad de Medida	Costo Unitario	Valor total sin IVA	Procedimiento sugerido (son los procedimientos de contratación)	CUATRIMESTRE		
						Cuatrimestre 1	Cuatrimestre 2	Cuatrimestre 3
MANTENIMIENTO Y REPARACIONES DE INFRAESTRUCTURA: CAMBIO DE PLANCHAS DE POLICARBONATO EN EDIFICIO OPERATIVO, CUBIERTAS DE ANDENES, PINTURA DE ESTRUCTURA METÁLICA, IMPERMEABILIZACIÓN Y TRABAJOS MENORES EN EL TERMINAL QUITUMBE	1	global	324.112,52	324.112,52	Cotización		5	
ADQUISICIÓN DE SERVIDOR PARA ADMINISTRACIÓN Y GESTIÓN DE LOS TERMINALES TERRESTRES QUITUMBE Y CARCELÉN	1	U	31.369,01	31.369,01	Subasta Inversa Electrónica		5	

Que, con memorando Nro. 1204-EPMMOP-GAF-2022-M del 24 de mayo del 2022 la Gerencia Administrativa Financiera solicita al Gerente General “se autorice la reforma extraordinaria al PAC institucional para incluir el procedimiento de contratación de acuerdo al siguiente detalle.”

Partida	Código CPC(a 9 dígitos)	Procedimiento sugerido Común - Especial	Detalle del Producto/ Descripción de la Contratación	Cantidad anual	Unidad de Medida	Costo Unitario	Valor total sin IVA	Cuatrimestre 1	Cuatrimestre 2	Cuatrimestre 3
530701	841600312	SUBASTA INVERSA ELECTRÓNICA	RENOVACIÓN DE SOPORTE DE LICENCIAMIENTO DEL SISTEMA INTEGRADO DE TELEFONÍA IP EXISTENTE EN LA EPMMOP	1	UNIDAD	\$ 38.995,00	\$ 38.995,00		X	

Que, con memorando Nro. 1705-EPMMOP-GOP-2022-M del 24 de mayo del 2022 la Gerencia de Obras Públicas solicita al Gerente General “su autorización para que se realice las gestiones necesarias para la reprogramación en el Plan Anual de Contrataciones 2022 en una reforma extraordinaria.”. En relación al proceso de ADQUISICIÓN DE ASFALTO DILUIDO AC20 Y RC 250 PARA LA ELABORACIÓN EN LA PRODUCCIÓN DE MATERIALES

Partida	Código CPC(a 9 dígitos)	Tipo de Compra	Detalle del Producto/ Descripción de la Contratación	Valor total sin IVA	Procedimiento sugerido Común - Especial	CUATRIMESTRE	
	CPC's Catalogados					Cuatrimestre 1	Cuatrimestre 2
730811	153300014	BIENES	ADQUISICIÓN DE ASFALTO DILUIDO AC20 Y RC 250 PARA LA ELABORACIÓN EN LA PRODUCCIÓN DE MATERIALES	\$ 950,000.00	EMPRESAS MERCANTILES DEL ESTADO Y SUBSIDIARIAS		X

Que, con la finalidad de cumplir con los objetivos y necesidades institucionales, es necesario reformar el Plan Anual de Contrataciones de la Empresa Pública Metropolitana de Movilidad y Obras Públicas; y,

En ejercicio de las atribuciones, conferidas en el artículo 11 numeral 7 de la Ley Orgánica de Empresas Públicas y artículo 155 del Código Municipal para el Distrito Metropolitano de Quito,

RESUELVE:

Art. 1.- Reformar el Plan Anual de Contratación de la Empresa Pública Metropolitana de Movilidad y Obras Públicas, correspondiente al Ejercicio Fiscal 2022, de acuerdo con el siguiente detalle:

- Situación Actual:

PARTIDA PRESUPUESTARIA	CPC CATALOGADO	TIPO DE COMPRA	PROCEDIMIENTO	DETALLE / DESCRIPCIÓN DE LA CONTRATACIÓN	CANTIDAD REQUERIDA	UNIDAD DE MEDIDA	COSTO UNITARIO	VALOR TOTAL	CUATRIMESTRE 1	CUATRIMESTRE 2
730402	544000112	Bien	Cotización	CAMBIO DE PLANCHAS DE POLICARBONATO EN EDIFICIO OPERATIVO, CUBIERTAS DE ANDENES, PINTURA DE ESTRUCTURA METÁLICA, IMPERMEABILIZACIÓN Y TRABAJOS MENORES EN EL TERMINAL QUITUMBE	1.00	Unidad	\$324,112.52	\$324,112.52	s	
730811	153300014	Bien	Empresas Mercantiles del Estado y subsidiarias	ADQUISICIÓN DE ASFALTO DILUIDO AC20 Y RC 250 PARA LA ELABORACIÓN EN LA PRODUCCIÓN DE MATERIALES	1.00	Global	\$900,000.00	\$900,000.00		s

- Inclusión

PARTIDA PRESUPUESTARIA	CPC CATALOGADO	TIPO DE COMPRA	PROCEDIMIENTO	DETALLE / DESCRIPCIÓN DE LA CONTRATACIÓN	CANTIDAD REQUERIDA	UNIDAD DE MEDIDA	COSTO UNITARIO	VALOR TOTAL	CUATRIMESTRE 2
840107	452300044	Bien	Subasta Inversa Electrónica	ADQUISICIÓN DE SERVIDOR PARA ADMINISTRACIÓN Y GESTIÓN DE LOS TERMINALES TERRESTRES QUITUMBE Y CARCELÉN	1	Unidad	\$ 31,369.01	\$ 31,369.01	s
530701	841600312	Servicio	Subasta Inversa Electrónica	LICENCIAMIENTO DEL SISTEMA INTEGRADO DE TELEFONÍA IP EXISTENTE EN LA EPMMOP	1	Unidad	\$ 38,995.00	\$ 38,995.00	s

- **Reforma**

PARTIDA PRESUPUESTARIA	CPC CATALOGADO	TIPO DE COMPRA	PROCEDIMIENTO	DETALLE / DESCRIPCIÓN DE LA CONTRATACIÓN	CANTIDAD REQUERIDA	UNIDAD DE MEDIDA	COSTO UNITARIO	VALOR TOTAL	CUATRIMESTRE 2
750501	544000112	Obra	Cotización	MANTENIMIENTO Y REPARACIONES DE INFRAESTRUCTURA: CAMBIO DE PLANCHAS DE POLICARBONATO EN EDIFICIO OPERATIVO, CUBIERTAS DE ANDENES, PINTURA DE ESTRUCTURA METÁLICA, IMPERMEABILIZACIÓN Y TRABAJOS MENORES EN EL TERMINAL QUITUMBE	1	Global	\$324,112.52	\$324,112.52	2
730811	153300014	BIENES	EMPRESAS MERCANTILES DEL ESTADO Y SUBSIDIARIAS	ADQUISICIÓN DE ASFALTO DILUIDO AC20 Y RC 250 PARA LA ELABORACIÓN EN LA PRODUCCIÓN DE MATERIALES	1	global	\$950,000.00	\$950,000.00	5

Art. 2.- Establecer que los compromisos antes determinados, serán financiados con el Presupuesto Institucional.

Art. 3.- Disponer a la Gerencia de Planificación, publique la presente Resolución en el portal www.compraspublicas.gob.ec, para su ejecución.

Art. 4.- Las Gerencias y Direcciones de la EPMMOP, en el marco de sus atribuciones, serán las responsables de la aplicación y cumplimiento de la presente Resolución, que entrará en vigor a partir de la fecha de su suscripción.

Dada en la ciudad de San Francisco de Quito, Distrito Metropolitano, a los 25 días del mes de mayo de 2022.

Ingeniero Jorge Aníbal Merlo Paredes
GERENTE GENERAL DE LA EPMMOP